



ACUERDO REGIONAL
N° 049-2020-GR-LL/CR

Trujillo, 21 de mayo del 2020.

APRUEBAN SOLICITAR AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN IMPLEMENTE, DENTRO DE LAS CLASES VIRTUALES DE LA PLATAFORMA “APRENDO EN CASA” UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y APRENDIZAJE REFERIDO AL COVID-19, A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES A FIN DE SENSIBILIZARLOS Y A SU VEZ LO REPLIQUEN A SUS PADRES Y FAMILIARES Y ASÍ PREVENIR QUE EL COVID -19 SE SIGA PROLIFERANDO EN NUESTRA REGIÓN LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en la continuación de su Sesión Extraordinaria vía virtual, de fecha 19 de mayo del 2020; **VISTO Y DEBATIDO**, la propuesta del Consejero Regional por la Provincia de Pataz del Consejo Regional de La Libertad, señor Luis Alberto Rodríguez Ponce, relativo a aprobar Solicitar al Gerente Regional de Educación La Libertad, solicitar al Gerente Regional de Educación La Libertad, implemente, dentro de las clases virtuales de la plataforma “Aprendo en Casa” una estrategia de sensibilización y aprendizaje referido al COVID-19, a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a fin de sensibilizarlos y a su vez lo repliquen a sus padres y familiares, y así prevenir que el COVID -19 se siga proliferando en nuestra Región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; así como el 10 de la precitada norma, establece competencia, en concordancia con el artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.

Que, el artículo 15° de la Ley antes citada establece las atribuciones del Gobierno Regional, indicando entre otras, el aprobar modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y atribuciones del Gobierno Regional;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la mencionada Ley señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)”;

Que, el artículo 47 de Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre ellas, Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos .

Que, mediante Resolución Ministerial 160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en Casa”, a partir del 06 de abril de 2020, como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las Instituciones Educativas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID- 19.

Que, la plataforma “Aprendo en Casa” es una herramienta digital, multicanal que comprende internet, para los hogares que tienen conexión a red, pero también a través de la televisión y radios nacionales y regionales para aquellas familias que no cuenten con conexión a internet.

En ese sentido, aprovechado las clases virtuales de la citada plataforma virtual “Aprendo en Casa”, sería oportuno que la Gerencia Regional de Educación, a través de las UGEL,s y sus docentes de toda la Región La Libertad, implementen y apliquen una estrategia de sensibilización y aprendizaje a fin de sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sobre el COVID-19 y a su vez, lo repliquen





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



a sus padres y familiares a fin de prevenir y disminuir el contagio exponencial del COVID -19 en nuestra Región La Libertad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se decretó el Estado de Emergencia Nacional, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, y prorrogado mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, hasta el 10 de mayo del 2020, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, siendo la inmovilización social uno de los principales componentes de la estrategia de la lucha contra el COVID-19.

Que, estando a ello y en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, en la continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo, vía virtual, de fecha 19 de mayo del presente año 2020, fue analizado y debatido el pedido sustentado por el Consejero Regional por la Provincia de Pataz, Prof. Luis Alberto Rodríguez Ponce, donde luego de la participación de los Consejeros Regionales intervinientes, el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad solicitar al Gerente Regional de Educación La Libertad, implemente, dentro de las clases virtuales de la plataforma "Aprendo en Casa" una estrategia de sensibilización y aprendizaje referido al COVID-19, a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a fin de sensibilizarlos y a su vez lo repliquen a sus padres y familiares, y así prevenir que el COVID -19 se siga proliferando en nuestra Región La Libertad.

El Consejo Regional del Gobierno del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos.

Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; y demás normas complementarias, y con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional La Libertad **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, implemente, dentro de las clases virtuales de la plataforma "Aprendo en Casa" una estrategia de sensibilización y aprendizaje referido al COVID-19, a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a fin de sensibilizarlos y a su vez lo repliquen a sus padres y familiares, y así prevenir que el COVID -19 se siga proliferando en nuestra Región La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, al Gerente Regional de Educación La Libertad el presente Acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente

Reg. Documento: 05759736
Reg. Expediente: 04832584